



Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ030	Expedición de volantes de empadronamiento.	
Objeto	Informar sobre la residencia en un domicilio del municipio.		
normativa aplicable	Art. 61 del Reglamento de Población y demarcación Territorial.		
órgano gestor del expediente	Estadística.		
plazo máximo de duración del procedimiento	1 día.		
efectos del silencio administrativo	No previstos.		
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.		
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación	
	1.	Identificación del interesado en su solicitud.	
	2.	Entrega inmediata o al domicilio de empadronamiento.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	El Alcalde Presidente (delegado en la Concejal de Presidencia).		

Observaciones: